



ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO



FOVISSSTE
FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO DE
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

19 de diciembre de 2018.

COMUNICADO

EL INCREMENTO AL SALARIO MÍNIMO NO AFECTA A LOS CRÉDITOS HIPOTECARIOS DEL FOVISSSTE

- **El primero de febrero se actualizarán los saldos con base a la UMA**

El Fondo de la Vivienda del ISSSTE (FOVISSSTE) informa a sus acreditados que los créditos de vivienda no serán afectados por el Incremento al monto del salario mínimo, ya que se toma como base la Unidad de Medida y Actualización (UMA).

Conforme al Decreto Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2016 en materia de desindexación el salario, los créditos hipotecarios tienen como base la cantidad que resulte menor entre la actualización del Salario Mínimo (VSM) y UMA.

La Comisión Nacional de Salarios Mínimos aprobó a partir del 1 de enero de 2019, un incremento de 88.36 a 102.68 pesos y a 176.72 pesos en algunos municipios de la frontera norte; al respecto, los créditos hipotecarios en VSM quedan protegidos ante eventuales incrementos al salario mínimo.

Asimismo, se informa que el saldo insoluto de los créditos y la obligación de pago se actualizarán a partir del **primero de febrero del 2019**, por lo que se invita a todos los acreditados a revisar su nuevo Estado de Cuenta y obligación de pago a partir de dicha fecha a través de la siguiente liga:

<https://www.gob.mx/fovisste/acciones-y-programas/estado-de-cuenta-fovisste>

----oo0oo----